

## ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 21.153

### CONTIENE

**TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA  
ARTÍCULO 137 (COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE  
PUNTARENAS, EXP. 20933, 10 MOCIONES PRESENTADAS, 10  
DESECHADAS, DEL 08-06-2020**

11-06-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIERREZ BRAUN DEL CANTÓN DE COTO BRUS**

#### ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Gutiérrez Braun del cantón de Coto Brus; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito.

#### ARTÍCULO 2- Sobre la participación del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa de los habitantes del distrito, vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos TA-/21.153 I INF

Elabora: Ileana 11-06-2020

Lee: Ileana

Confronta: Ivania

Fecha: 11-06-2020